

### **PUBLICITACION VECINAL DE FUSION Y SUBDIVISION**

1. ESCRITO LIBRE EN TRES TANTOS, DONDE SOLICITE LA PUBLICITACION DE LICENCIA DE FUSION Y/O SUBDIVISION DIRIGIDA A LA DIRECCION DE MANIFESTACIONES LICENCIAS OBRAS Y DESARROLLO URBANO (CON FIRMAS AUTOGRAFAS).

2. UN FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO.

3. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE UNA PERSONA ACREDITADA CON CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, PRESENTANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS) Y DE LA PERSONA INTERESADA. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

EN CASO DE QUE SE ACREDITE A UNA PERSONA DISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE ESTA PERSONA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO. EN CASO DE QUE SE ACREDITE A UNA PERSONA DISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO. SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

5. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO. (VER PUNTO 5 DEL APARTADO DE OBSERVACIONES.)

6. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

7. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE SUMINISTRO DE AGUA, EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

8. ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL O DE LOS INMUEBLES QUE PRETENDE SUBDIVIDIR O FUSIONAR. COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

9. CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

10.CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

11.AVALÚOS DEL O DE LOS TERRENOS. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO. EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD Y UNA VEZ QUE EL INTERESADO RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EL O LOS AVALÚOS DEL O DE LOS TERRENOS, ELABORADOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN INMOBILIARIA, ASÍ COMO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS PARA PRACTICAR AVALÚOS EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12.CROQUIS EN ORIGINAL Y DOS TANTOS QUE CONTENGAN, EN LA PARTE SUPERIOR, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL O DE LOS INMUEBLES, CONSIGNANDO LAS CALLES COLINDANTES, LA SUPERFICIE Y LINDEROS REALES DEL PREDIO Y, EN LA PARTE INFERIOR, EL ANTEPROYECTO DE FUSIÓN O SUBDIVISIÓN, CONSIGNANDO TAMBIÉN LAS CALLES COLINDANTES, LA SUPERFICIE Y LINDEROS DEL PREDIO O PREDIOS RESULTANTES.

13.EN SU CASO, OPINIÓN TÉCNICA PARA LA FUSIÓN O SUBDIVISIÓN EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

\*ARTÍCULO 53 APARTADO A NUMERAL 12 FRACCIÓN II Y APARTADO B INCISO A FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

\*ARTÍCULO 32, 33, 34, 35, 35 BIS, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49 y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\*ARTÍCULOS 4 FRACCIONES III, 7 FRACCIÓN XVIII, 8 FRACCIÓN III, 61, 62, 63, 64 Y 87 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

\*ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN III Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

\*ARTÍCULO 20, 132, 188, 204 FRACCIONES I Y II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\*ARTÍCULO 94BIS, 94TER, 94CUATER DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL